

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5063 *OFITA INTERIORES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) GESTIÓN PARTICIPATIVA XXI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL FABRICACIONES INTEGRALES DE SILLERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 30 de junio de 2021, el accionista único de Ofita Interiores, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbente) y el de Fabricaciones Integrales de Sillería, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida), así como el socio único de Gestión Participativa XXI, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), ejerciendo las funciones de la Junta general de socios, acordaron la fusión por absorción de Gestión Participativa XXI, Sociedad Limitada Unipersonal y de Fabricaciones Integrales de Sillería, Sociedad Anónima Unipersonal, por Ofita Interiores, Sociedad Anónima Unipersonal.

Es de aplicación a la presente fusión lo previsto en el artículo 49.1 y 52.1 de la Ley.

Asiste a los accionistas, socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2021.- El Administrador único de Ofita Interiores, Sociedad Anónima Unipersonal, y representante persona física de Anivlis XXI Desarrollo y Gestión, Sociedad Anónima, como Administradora única de Gestión Participativa XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Fabricaciones Integrales de Sillería, Sociedad Anónima Unipersonal, Camilo Antonio Agromayor Pereda.

ID: A210042746-1